**Ayuntamiento de Jerez**

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2013, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**SUMINISTRO DE RATICIDA PARA ACTIVIDADES DE PROFILAXIS VECTORIAL.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 09/313-A/221.99, del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (8.263,20 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.998,47 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **G.M.B. INTERNACIONAL, S.A.** con C.I.F. nº A-78595097 por un importe de **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (8.263,20 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.735,27 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.998,47 €)** siendo el plazo de entrega previsto de, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Medio Ambiente y Deportes y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve de abril de dos mil trece.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: LR16W3W0P4127M3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA | SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | SN | 1020314077 | FECHA | 23/04/2013
LR16W3W0P4127M3